



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS



Dr. Miguel Neri Rosas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el semestre 2026-1, para impartir clases a nivel posgrado en la Escuela Superior de Física y Matemáticas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	HORAS	HORAS TOTALES POR CONCURSAR	TURNOS	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Maestría en Ciencias Fisicomatemáticas	Propiedades Ópticas y Fotoeléctricas de Sólidos	Sección de Estudios de Posgrado e Investigación	4.0	4.0	Matutino	1

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de grado de maestría y/o doctorado, relacionados con el trabajo que va a desempeñar de acuerdo con la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen.
- Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Conocimientos	Experiencia profesional	Habilidades	Actitudes
Doctor en Ciencias en Ciencias con especialidad en Física o Ciencias Fisicomatemáticas.	Experiencia en docencia en temas de física general, termodinámica, electromagnetismo, mecánica cuántica, física de semiconductores, técnicas espectroscópicas como Resonancia Paramagnética Electrónica, Difracción de rayos X y UV-Vis, así como de los fundamentos de materiales semiconductores Amplia actividad de investigación en temas relacionados a la mecánica cuántica, nanoestructuras semiconductoras, espectroscopías, electroquímica y experiencia en Resonancia Paramagnética Electrónica, 3 años mínimo de docencia en nivel licenciatura y posgrado.	Comunicación en idioma Inglés. Trabajo en equipo. Investigación de manera independiente y en redes de colaboración. Docencia. Diseño de material de apoyo para impartir clases. Liderazgo en grupos de trabajo. Manejo de proyectos. Diseño y manejo de software y paquetería Microsoft.	Responsabilidad y ética profesional. Compromiso con el trabajo. Solidario y respetuoso con los demás. Trabajar en equipo Buena comunicación tanto en la enseñanza como en la divulgación científica y tecnológica. Actitud creativa e innovadora. Iniciativa propia para la resolución de problemas.

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.
- g) Aprobar el examen psicométrico correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada (Un solo archivo en PDF) a más tardar el **27 de junio de 2025 a las 23:59 h.** a la siguiente dirección de correo electrónico: **desaesfm@ipn.mx.**
Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al Departamento de Capital Humano de la ESFM cuando sean solicitados.
- b) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- c) **El tema para exponer** en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación y esta sea aceptada, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- d) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer hora y fecha que se realizará el examen (si se llevará a cabo en línea o presencial).
- e) El examen de oposición se realizará exponiendo el tema señalado con anterioridad y el tiempo asignado para tal fin. La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- f) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán entregar a más tardar **27 de junio de 2025 a las 23:59 h.** la documentación (Un solo archivo en PDF) que a continuación se enlista:

1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).

4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (**Constancia de situación fiscal**).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Títulos y cédula profesional.
En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
8. Grado y cédula de maestría y doctorado o especialidad.
9. Comprobante de domicilio.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Posgrado (Designado por el SIP).
- Un representante de la Unidad Académica (Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Coordinador Académico).
- Dos profesores designados por la Academia (con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la unidad académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional.
- III. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lugar de expedición, a 16 de mayo de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


D.R. MIGUEL NERI ROSAS
DIRECTOR de la ESFM